

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7132** *TEXTIL SANTANDERINA, S. A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Ordinaria de la expresada Sociedad, en su reunión de 20 de Mayo de 2.016, acordó reducir el Capital Social en la cantidad de 644.104,67 Euros, mediante la amortización de 10.717 acciones propias número del 6.640 al 8.804, 9.730 al 11.894, 49.774 al 49.975, 50.847 al 51.048, 51.713 al 51.818, 58.226 al 58.621, 58.885 al 59.107, 59.217 al 60.000, 63.092 al 64.403, 64.637 al 65.948, 85.906 al 85.935, 89.113 al 90.000, 100.139 al 100.418, 100.598 al 100.877, y del 109.738 al 110.000, en todos los casos ambos números inclusive, adquiridas de conformidad con el artículo 144 de la LSC.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 5.840.695,69 Euros, representados por 97.181 acciones, de 60,101210 Euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la LSC.

Cabezón de la Sal (Cantabria), 4 de julio de 2016.- Juan Angel Parés Boj, Presidente y Consejero Delegado.

ID: A160043295-1